



PROCESOS DEL JUZGADO 1° DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL. ART. 110 DEL C.G.P.							
FIJACION EN LISTA LIQUIDACIONES DE CREDITOS							
ITEM	JUZGADO ORIGEN	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	TERMINO DE TRASLADO	TERMINO VENCE
1	027cm	08001405302720180029700	EDIFICIO DENVER	AMIRA CANTILLO	Traslado recurso de reposicion - en subsidio apelacion	Tres dias	Feb. 09/2023
2	019-cm	08001400301920180069500	SUMATEC S.A.S	MEJIA Y MORENO INGENIERIA SAS	Traslado recurso de reposicion	Tres dias	Feb. 09/2023
3	003CM	08001400300320110007500	LEASING BANCOLOMBIA	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL - PINALCO LTDA Y OTROS	Traslado recurso de reposicion	Tres dias	Feb. 09/2023

En fecha 06 (seis) de febrero de 2023 Se fija la presente lista en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2023n1> a las siete treinta (7:30) de la mañana, para traslado a las partes por tres días de conformidad del artículo 110 del Código General del Proceso.

ALFREDO TORRES VASQUEZ
SECRETARIO

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 10 Edificio Lara Bonilla
[Teléfono: 3885005](tel:3885005). Ext. 1119. Correo: cserejcmguilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

Nancy de la hoz